



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Relatoría de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Educación  
1º de octubre de 2010, 9:00 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General,

### Integrantes de la Comisión:

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez;  
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez;  
Dr. Luis Felipe Cabrales Barajas;  
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos, y

### Comité de Apoyo:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico;  
Dr. Víctor González Álvarez, Coordinador de Investigación y Posgrado;  
Mtra. Patricia Rosas Chávez, Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado;  
Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar;  
Lic. Silvia Michel Díaz, Responsable de la Unidad de Posgrado, y  
Lic. Ana Inés Federico Castro, Apoyo a la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado.

### Orden del Día y Acuerdos:

1. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para la creación del Doctorado en Geografía y Ordenación Territorial.**

El Secretario General explica que el Maestro Arredondo solicitó se retirara del orden del día el presente asunto, pero ya se había enviado a los consejeros y no fue posible hacerlo.

El Maestro Pablo Arredondo comenta, que efectivamente este proyecto se presentó y posteriormente fue analizado con detenimiento, llegándose a la conclusión de que el proyecto corría algunos riesgos por no contarse con las condiciones necesarias que le dieran garantías al proyecto del doctorado de formar parte del PNPC, y para evitar tal situación, se reconsideró la estrategia, y actualmente se está trabajando un Doctorado Transdisciplinar de Humanidades que incluiría el área de Geografía evidentemente, por lo anterior solicita que el proyecto se retire de la consideración de la Comisión, para, a la brevedad traer a la mesa el siguiente proyecto, que es un proyecto más innovador y con posibilidades de ser sustentable a largo plazo y donde la Geografía estaría contemplada.

El Doctor Cabrales comenta que efectivamente el planteamiento tiene ya algún tiempo y le parece muy coherente que se haga lo que comenta el Maestro Arredondo de formar un Doctorado en Humanidades y con esto evitar de que todo los departamentos quieran un doctorado, sino adherirse a esta propuesta.

El Doctor Víctor González Álvarez señala que ante el objetivo de que este programa entre al PNPC, comenta que obviamente es una de las responsabilidades de la Coordinación de Posgrado de ver que se reúnan ciertos requisitos, el retirar esta propuesta, da tiempo para apoyar al Centro de cuidar los requisitos que se deben presentar a CONACyT.

El Secretario General pone a consideración la propuesta de retirar la propuesta de proyecto y esperar el resultado de la valoración que haga el Centro con relación al Doctorado señalado.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Maestro Jesús Jiménez pregunta si sería retirar la propuesta y esperar o sería devolver el expediente y esperar que ingresen la nueva propuesta.

El Maestro Pablo Arredondo indica que valdría la pena devolver la propuesta al Centro, ya que no tiene ningún sentido mantenerla en la Comisión en la situación en la que esta.

1.1. **ACUERDO.** A solicitud del Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, devuélvase a dicho Centro la propuesta que hiciera para crear el Doctorado en Geografía y Ordenación Territorial.

2. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, del Centro Universitario de la Costa y del Centro Universitario de la Costa Sur, de modificar el Programa Académico Intercentros del Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas.**

El Doctor Víctor González Álvarez explica que básicamente en la modificación se contemplan cuatro puntos:

- Que las cinco orientaciones queden bajo la responsabilidad académica de los tres centros universitarios que a la fecha operan el doctorado;
- Aumentar el número de cursos a tomar de las diferentes áreas de formación del plan de estudios;
- Eliminar el requerimiento de un número mínimo de estudiantes aceptados por orientación, necesario para abrir una promoción, dejando a criterio de la Junta Académica el número de estudiantes con los que se autoriza una apertura.
- Ampliar la duración del programa para obtener el grado de doctor, a ocho semestres para el Doctorado en Ciencias en el Ingreso con maestría y a diez semestres para el Doctorado en Ciencias en el ingreso con licenciatura; estos plazos son los que CONACYT autoriza para otorgar becas en este nivel de estudios.

El Secretario General pone la propuesta a consideración de la Comisión.

- 2.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos para la aprobación de este plan de estudios se encuentran cubiertos por lo tanto la Comisión de Educación aprueba y firma el dictamen respectivo.
- 2.2. **ACUERDO.** Agendar el presente dictamen en la sesión del 4 de octubre actual de la Comisión de Hacienda para su revisión y de aprobarse, solicitar al Rector General ejecutarlo en los términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica.

3. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Sistema de Universidad Virtual, para la creación de la Maestría en Generación y Gestión de la Innovación.**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Doctor Víctor González Álvarez comenta que este proyecto de dictamen es el resultado de una comunicación muy estrecha con el SUV y otros Centros, la problemática que tienen las propuestas que salen del SUV, es que es un trabajo en el que participan profesores de diferentes Centros, y en ocasiones no se cumple con los requisitos del Reglamento General de Posgrado en lo relativo a los tiempos completos, pero se debe entender que la manera en que se maneja la Universidad Virtual, no encaja propiamente como un Centro Universitario, por lo que el SUV busca los expertos en diferentes áreas y los capacita para virtualizar lo que ellos ofrecen y de esa manera conformar un buen proyecto de Posgrado o Licenciatura. Se trabajó también para satisfacer los requisitos del PNP, asimismo comentó que está a punto de salir la convocatoria de CONACyT para los posgrados a distancia, por ese motivo se les ha dado varias recomendaciones para que estén dispuestos a participar en los procesos de evaluación del padrón nacional de posgrados de calidad. Finalmente dice que respecto de este proyecto el SUV ha cumplido cabalmente con los requisitos establecidos en el Reglamento de Posgrado de nuestra Institución.

El Licenciado Roberto Rivas hace algunas observaciones respecto de los resolutivos, señala que en el resolutivo tercero dice del mínimo y máximo de estudiantes por sección, debe decir por promoción, en ese mismo resolutivo dice que la periodicidad de las promociones será anual, se debe quitar la palabra anual; también en el resolutivo sexto donde dice que la duración del programa es de 4 ciclos escolares, debe decir mínimo 2 años y máximo 3 años.

- 3.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requisitos académicos para la aprobación de este plan de estudios se encuentran cubiertos.
- 3.2. **ACUERDO.** Agendar el presente dictamen en la sesión del 4 de octubre actual de la Comisión de Hacienda para su revisión y firma.

4. **Ficha Informativa signada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Valles, para la creación de la Maestría en Derecho Procesal Penal en el sistema Acusatorio (juicios orales).**

- 4.1. **ACUERDO.** Instrúyase a la Rectora del Centro Universitario de los Valles, para que en el término de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba el presente, fundamente adecuadamente y remita las observaciones contenidas en la ficha informativa adjunta, enviada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, mediante oficio número CGA/CIP/UP/176/2010, de fecha 22 de septiembre actual, con el objeto de que la Comisión cuente con los documentos necesarios para valorar la propuesta y en su caso aprobarla.

5. **Ficha informativa signada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Lagos, para la apertura de la Maestría en Psicoterapia Psicoanalítica Grupal.**

- 5.1. **ACUERDO.** Instrúyase al Rector del Centro Universitario de los Lagos, para que en el término de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba el presente, fundamente adecuadamente y remita las observaciones contenidas en la ficha informativa adjunta, enviada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, mediante oficio número CGA/CIP/UP/177/2010, de fecha 22 de septiembre actual, con el objeto de que la Comisión cuente con los documentos necesarios para valorar la propuesta y en su caso aprobarla.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Escrito signado por Eliel Josafat Trujillo Dueñas, alumno de la carrera de Ingeniería Industrial, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el que solicita a la Comisión de Educación del HCGU, la revisión de su asunto, solicitando la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la UdeG, ya que refiere solo le faltan 19 créditos para terminar la carrera. **NOTA:** La Coordinación de Control Escolar remite opinión mediante oficio C.C.E/DIRECCION/2889/2010.

6.1. **ACUERDO.** Debido al caso fortuito por el que le fue aplicado al estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial, C. Eliel Trujillo Dueñas, el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, solicítese a las autoridades del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, reconsideren la aplicación de la sanción.

7. Escrito signado por Iván Oseguera González, alumno de la carrera de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el que solicita a la Comisión de Educación del HCGU, la revisión de su asunto, solicitando la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, ya que solamente le restan 46 créditos por acreditar. **NOTA:** La Coordinación de Control Escolar remite opinión mediante oficio C.C.E/DIRECCION/3732/2010.

7.1. **ACUERDO.** Debido al caso fortuito por el que le fue aplicado al estudiante de la carrera de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, C. Iván Oseguera González, el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, solicítese a las autoridades del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, reconsideren la aplicación de la sanción.

8. Escrito signado por Oliver Isaac Muñoz Hernández, alumno de La carrera en Derecho que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega, en el que solicita a la Comisión de Educación del HCGU, la revisión de su asunto, solicitando la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, ya que solamente le restan 54 créditos por acreditar. **NOTA:** La Coordinación de Control Escolar remite opinión mediante oficio C.C.E/DIRECCION/3770/2010.

8.1. **ACUERDO.** Debido al caso fortuito por el que le fue aplicado al estudiante de la Licenciatura en Derecho con sede en La Barca, C. Oliver Isaac Muñoz Hernández, el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, solicítese a las autoridades del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, reconsideren la aplicación de la sanción.

9. **Asuntos varios.**  
Ninguno.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:45 horas del día de su fecha.

Mtro. Pablo Alfredo Ramírez

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Dr. Luis Felipe Cebrales Barajas

C. Jorge Abraham Alcalá Sánchez

**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario de Actas y Acuerdos